



I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
DEPARTAMENTO DE SALUD



PROCEDIMIENTO SEGURO DE TRABAJO PREVENCIÓN DE RIESGOS

PLAN DE EMERGENCIAS CESFAM SANTA CECILIA

Preparado por Tatiana Elgueta Peña	Revisado y Autorizado por Rosa Pizarro cortes
Cargo: Prevencionista de Riesgos	Cargo: Directora
Firma:	Firma:
Fecha: 19 DE DICIEMBRE 2011	Fecha: 19 DE DICIEMBRE 2011



I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
DEPARTAMENTO DE SALUD

INDICE

1. **PROPOSITO**
2. **ALCANCE**
3. **AMBITO DE APLICACIÓN**
4. **DEFINICIONES**
5. **OBJETIVOS DEL PLAN**
6. **RESPONSABILIDADES**
7. **COMO ENFRENTAR UNA EMERGENCIA**
8. **CÓMO INFORMAR UNA EMERGENCIA**
9. **SITUACIONES CONSIDERADAS COMO EMERGENCIAS**
10. **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS EN CASO DE INCENDIO**
11. **ACCIONES A SEGUIR ANTE INCENDIO**
12. **SECUENCIA EN CASO DE TERREMOTO**
13. **SEUENCIA EN CASO DE TSUNAMI**
14. **DESCRIPCIÓN DE VÍAS DE EVACUACIÓN**
15. **PASOS DE UNA EVACUACION SEGURA**
16. **MEDIDAS DE CONTROL BÁSICAS PARA PRIMEROS AUXILIOS**
17. **INFORMACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA**



I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
DEPARTAMENTO DE SALUD

1.- PROPOSITO

El presente documento tiene como finalidad el proporcionar el ámbito de acción y los contenidos, de los programas de control y mitigación de las emergencias (Incendio, Terremoto, Tsunami y Accidente dentro del recinto), que se pudieran presentar en las instalaciones del Departamento de Salud”.

2.- ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente plan de emergencia aplican a todo los funcionarios que labora en el **Departamento de Salud**.

3.- AMBITO DE APLICACIÓN

Este documento tiene como campo de aplicación toda situación de emergencia que se presente en el establecimiento.

4.- DEFINICIONES:

EMERGENCIA: Es la combinación imprevista de circunstancias que podría dar como resultado pérdidas económicas manifestadas en daños a las personas y/o propiedades.

AMAGO DE INCENDIO: Principio de incendio (fuego incipiente) que puede ser controlado mediante una rápida extinción (Extintores).

ACCIDENTES CON LESIÓN: Es toda lesión que una persona sufre a causa o con ocasión de su trabajo y que le puede producir una incapacidad temporal, permanente y/o muerte.

TERREMOTO: Manifestación propia de la naturaleza que se produce por el movimiento de las capas superficiales de la Tierra, llamadas “Placas tectónicas” (Fuente ONEMI)

TSUNAMI: (Maremoto) Olas de grandes dimensiones acaecidas con ocasión de un sismo de gran magnitud y epicentro en el mar. (Fuente ONEMI)

CONTROL DE EMERGENCIA: Conjunto de actividades y procedimientos estratégicamente elaborados para controlar las situaciones que pueden desencadenarse ante un hecho imprevisto, en las personas, instalaciones, procesos, como así mismo catástrofes naturales.



5.- LOS OBJETIVOS DEL PLAN SON:

- Definir y estandarizar la actitud que deben tener los funcionarios ante una emergencia.
- Definir vías de evacuaciones y zonas de seguridad.
- Establecer acciones para el control de la emergencia.

6.- RESPONSABILIDADES

JEFATURA: Es la responsable de entregar todos los recursos y medios necesarios para que se permita la ejecución de este Plan, con el fin de controlar eventos no deseados.

ENCARGADA DEL ESTABLECIMIENTO: Es la responsable de informar a prevención de riesgos cuando ocurra alguno de estos acontecimientos, además, de hacer que el presente Plan sea difundido al personal a través de la capacitación o charlas de prevención de riesgos.

COMITÉ PARITARIO: Son los responsables de informar a los funcionarios quienes son los encargados de evacuación, deben periódicamente instruir al personal sobre el Plan de Emergencias, coordinar las actividades de entrenamiento, además de informar a la jefatura y a la Unidad de Prevención de Riesgos la ejecución y cumplimiento de este plan.

PREVENCIÓN DE RIESGOS: Asesorar a jefatura y a los funcionarios en el cumplimiento del Plan de Emergencia y verificar que las medidas de seguridad contempladas en estos, sean aplicadas en terreno.

JEFE DE LA EMERGENCIA: Esta persona tiene las siguientes funciones:

- Toma el control y el mando de la emergencia.
- Se dirige de inmediato a la zona siniestrada a evaluar la situación
- Da la orden de evacuación total o parcial.
- Dar la información que requieren los bomberos.
- Emite informe de evaluación en caso de haber pérdidas ocasionadas por la emergencia.
- Entrega los recursos necesarios para dar cumplimiento con el plan.

ENCARGADOS DE EVACUACIÓN: Se deberá nombrar encargados titulares y suplentes, por cada uno de ellos la cantidad de encargados de evacuación va depender del tamaño de local. Estos serán los responsables de abrir las puertas para que los usuarios y el personal realicen la evacuación correspondiente, además de verificar que no quede nadie en el establecimiento.

Estas personas deben estar equipadas con linternas, radio de comunicación (sólo si se requiere), además, serán los responsables de mantener siempre despejadas y expeditas las vías de



I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
DEPARTAMENTO DE SALUD

evacuación.

5

FUNCIONARIOS: Cumplir con todas las exigencias y normas de seguridad, escrita en el Plan de Emergencia.

Informar inmediatamente en caso de accidente con lesión a su jefe directo. En el Caso de amago de incendio, terremoto y Tsunami, el trabajador debe realizar la evacuación correspondiente del local.

7.- COMO ENFRENTAR UNA EMERGENCIA:

Todos los funcionarios, deben tener absolutamente claro qué deben hacer cuando se enfrentan a una situación de emergencia, para proteger tanto la integridad física de los usuarios y la propia.

Considere cuidadosamente las siguientes instrucciones:

- No tema, ni titubee denunciar una situación de emergencia aunque se trate de un acontecimiento de pequeña magnitud o de una falsa alarma.
- Actúe rápidamente, y avise a su jefe directo que se ha declarado una emergencia. Cuando se comunique con la persona a cargo denuncie la emergencia en forma breve, clara y precisa.
- Tenga claro que en caso de indicio de incendio, los extintores solo duran unos segundos por lo tanto la maniobra debe ser segura y precisa.
- Se debe dar el mando a los bomberos cuando ellos lleguen.

8.- COMO INFORMAR DE UNA EMERGENCIA:

Al llamar a un teléfono para notificar la emergencia, la persona debe:

1. Identificarse claramente.
2. Indicar desde donde está llamando
3. Dar a conocer la naturaleza de la emergencia, siendo específico respecto de ella.
4. Indicar si existen personas comprometidas y cuales son los probables daños y su magnitud.
5. Quedarse en línea o frecuencia hasta que se le indique que ya no es necesario.
6. Evaluar y enfrentar la emergencia a través del personal adecuado, quien de ser necesario evacuará el área siniestrada y establecerá las coordinaciones necesarias.
7. Cuando se realice una evacuación con ayuda del personal encargado ésta deberá ser realizada en forma tranquila utilizando las vías de evacuación previamente definidas, y se instruirá para que el personal permanezca en el área asignada hasta que el evento haya sido totalmente controlado.



9.- SITUACIONES CONSIDERADAS COMO EMERGENCIAS:

La situación de emergencia se produce cuando fortuito, inesperado, imprevisto provoca en las personas terror o pánico, y la certeza de estar ante un peligro inminente.

La reacción inmediata de las personas de las personas ante una emergencia es perder el control y tratar de escapar rápidamente del sector del peligro. El alcance de este plan comprende:

- Inicios de incendio
- Sismos
- Tsunamis
- Accidentes graves

10.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS EN CASO DE INCENDIO:

Se debe considerar que el personal deberá tener conocimiento en el uso del extintor, además se destaca que este plan esta enfocado a combatir los inicios de fuego.

Cuando una emergencia como incendio esta declarado, las personas encargadas de tomar el mando son los bomberos, a si como también carabineros.

Los miembros de la brigada serán responsables de verificar las condiciones en que se encuentran los extintores, que sean la cantidad adecuada para el recinto y estos serán los que acudirán al lugar del siniestro cuando se informe de un fuego.

JEFE DE LA EMERGENCIA DIRECTOR CESFAM.

Esta persona tiene las siguientes funciones:

- Toma el control y mando de la emergencia.
- Se dirige inmediatamente a la zona siniestrada para evaluar la situación.
- Da la orden de evacuación total o parcial.
- Dar la información que requieren los bomberos.
- Emite informe de evaluación en caso de haber pérdidas ocasionadas por la emergencia.
- Entrega los recursos necesarios para dar cumplimiento con el plan.



ENCARGADO DE REALIZAR LAS LLAMADAS TELEFONICAS:

La persona que realiza este trabajo puede ser cualquiera que este cerca del lugar siniestrado, o se puede asignar a un funcionario y un suplente.

La persona que llama a bomberos, carabineros, ambulancia debe proporcionar los datos mas precisos que pueda sobre la emergencia ya sea un incendio ejemplo: Origen o causa, ubicación, características, referencias de calles para llegar.

Esta persona es la responsable de mantener y publicar los números de emergencias.

ENCARGADO DE CORTAR EL SUMINISTRO ELECTRICO:

Se debe designar a un titular y un suplente para cumplir con esta función, siempre se debe cortar la energía cuando exista un incendio.

11.- ACCIONES A SEGUIR ANTE UN INCENDIO:

1. La persona que detecta humo o llama, debe dar un aviso de alerta de inmediato a viva voz o (incendio), para que los compañeros de trabajo puedan concurrir al lugar del siniestro.
2. En caso de existir alarmas, deben ser activadas. De inmediato se activará el Plan de emergencias.
3. Si la persona que detecta la emergencia esta capacitada y se encuentra segura de usar el extintor debe proceder a controlar la emergencia, todas las personas capacitadas deberán acudir al lugar de siniestro, por el contrario la persona deberá dirigirse a quien pueda controlarla emergencia.
4. Todas las personas asumirán inmediatamente las funciones asignadas.
5. Para amago de incendios de origen con clasificación de fuego tipo A y B, se deberá utilizar extintores de clase PQS. Para el caso de Origen de fuegos Clasificación C, se deberá utilizar extintor de clase CO2.
6. Se debe considerar que el tiempo promedio que dura un extintor desde el momento que se percute es :
 - Extintor de 6 Kg. es de 15 a 25 segundos.
 - Extintor de 10 Kg. es de 25 a 35 segundos.

Por lo tanto la maniobra de control de amago de incendio debe ser segura, rápida y efectiva.

- Si el fuego no puede ser controlado con él o los extintores, se debe dar la orden de evacuación del recinto y dar la alerta a bomberos. Se recuerda que el tiempo de propagación de un incendio es corto y depende del material combustible que se este quemando.



I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nota:

No olvide que en una situación de emergencia todas sus acciones debe realizarlas con rapidez, tranquilidad y seguridad. Para controlar un incendio usted cuenta sólo con los tres primeros minutos, después es tarde, el fuego ya se ha propagado.

8

EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS:

PISO	UBICACION	Nº INT
1	ALA DERECHA, SALA DE ESPERAS	002385955
1	ALA IZQUIERDA FUERA DE SALA DE TRABAJO GRUPAL	002386110
1	HALL ENTRADA	002386198
1	COSTADO ENTRADA ASCENSOR	002380189
2	ALA IZQUIERDA BAJO RED HÚMEDA	002380197
2	ALA DERECHA	002380184
2	ASCENSOR	002386164
3	ALA DERECHA, PASILLO	002380184
3	COMEDOR	002380187
3	COSTADO DEL ASCENSOR	002390181
3	ALA IZQUIERDA	002386206
-1	ASCENSOR	002386119
-1	SAPU (FUERA SALA REANIMACIÓN)	002380193
-2	EXTREMO DE ESCALERA	002386089



12.- SECUENCIA EN CASO DE TERREMOTO

Nota:

Es importante considerar que no hay procedimiento que sea efectivo durante un terremoto, pero esto es una pauta para poder actuar.

- 1.-Antes que todo **Mantener la calma**, es la actitud adecuada.
- 2.-Debe tener una actitud serena y tratar de controlar a sus compañeros de trabajo y a los usuarios, para evitar entrar en pánico.
- 3.-Alejarse de ventanas, paneles, estantes o cualquier otro elemento que implique riesgo de accidente.
- 4.- Mantenga vías de evacuación y zonas de seguridad limpias, expeditas y claramente señalizadas.
- 5.-Siga las vías de evacuación y trate de dirigirse hacia la zona de seguridad.
- 6.-Si la evacuación no es posible, debe mantenerse alerta a lo que está sucediendo a su alrededor., alejados cualquier elemento que signifique evidente peligro de desprendimiento o derrumbe.
- 7.-Una vez finalizado el terremoto; el jefe de la emergencia debe verificar si todo su personal se encuentra en la zona de evacuación, en caso contrario se asumirá que existen personas atrapadas en el recinto. De ser así, dar alerta inmediatamente a unidad de rescate de bomberos.

13.- SECUENCIA EN CASO DE TSUNAMI

Nota:

Es importante tener presente la diferencia que existe entre la Alerta y la Alarma de Tsunami.

Alerta: Es una señal preventiva en la cual no serán activados los sistemas de alarma sonora. Pero personal de la gobernación marítima dará la orden de evacuar, ésta se debe realizar en forma calmada y ordenada. En esta situación se activará el Plan de Emergencia.

Alarma: Será activada a través de las de las diferentes sirenas Compañías del Cuerpo de Bomberos de Coquimbo, las que sonarán en forma ininterrumpida y sin variación. Además se avisará a la población a través de altavoces de los vehículos de emergencia y por las radioemisoras existentes en la zona. (Fuente: Portal municoquimbo.cl).

En esta situación la evacuación debe ser lo mas rápida posible por que el tsunami es inminente.



I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
DEPARTAMENTO DE SALUD

ZONAS DE SEGURIDAD

10

Se ha considerado apropiado establecer sobre los 20 metros (S. N. M. M. – Sobre el Nivel Medio del Mar), la cota para indicar la zona de seguridad.



Señalética Ruta de Evacuación



Señalética de Zona de Seguridad

14. DESCRIPCIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN PARA ESTE PLAN DE EMERGENCIA

Vía de Evacuación: Es el recorrido a seguir hacia una zona de seguridad determinada.

Se encuentra definida por una señal de carácter informativo, normalmente una flecha direccional, que identifica la ruta a seguir y direcciona el tránsito de personas.

Estas señalizaciones son de color verde y blanco como se grafica a continuación:



Las salidas con la cuenta este establecimiento son:

- Acceso principal al CESFAM (calle Iquique)
- Acceso por SAPU (calle Las Heras)

Nota:



Las señaléticas deben estar ubicadas en lugares visibles, deben ser estandarizadas, deben ser conocidas por todo el personal.

11

SALIDA DE EMERGENCIA: Estos accesos deberán mantenerse, expeditos, limpios, desbloqueados, permanentemente habilitados, derivando a una zona de seguridad previamente establecida.

ZONA DE SEGURIDAD: Son puntos de reunión alejados de peligros potenciales a estos puntos es donde se dirigen las personas cuando realizan una evacuación de un recinto y van de acuerdo al tipo de emergencia declarada.



Los sectores asignados como zonas de seguridad son los siguientes:

- En caso de incendio todo el personal debe evacuar el recinto, se deberán ubicar a 100 mts del establecimiento.
- En caso de sismo el personal y público que se encuentren en las oficinas del Primer Piso, deben evacuar por la entrada principal calle Iquique.
- El personal de las oficinas del piso menos uno, deberán evacuar por la entrada del SAPU calle Las Heras.
- El personal que se encuentra en el segundo piso deberá dirigirse a la salida principal calle Las Heras.

Se deberá coordinar que se mantengan sin bloqueo las vías de escape con que cuenta el establecimiento.

EVACUACION USUARIOS

Los usuarios deberán evacuar guiados por el encargado asignado, brindándoles la información correspondiente al plan de emergencias.



ENCARGADOS DE EVACUACIÓN

NOMBRE	FUNCIÓN
EDUARDO CORTÈS	KINESIÒLOGO
DIEGO AGUIRRE	KINESIÒLOGO
YAKARINA MAYA	TÈCNICO DE ENFERMERÌA
ROBERTO ÀVILA	TÈCNICO DE ENFERMERÌA
FELIPE RAMOS	MÈDICO
CARMEN GALLARDO	AUXILIAR DE SERVICIO
EDWIN AHUMADA	GUARDIA
CARLOS GUERRA	INDORMÀTICO
EDUARDO SUZARTE	GUARDIA- COORDINADOR DE EVACUACIÒN

12

15.- PASOS DE UNA EVACUACION SEGURA

- Use las vías de evacuación y no vuelva atrás.
- En caso de personal de oficina, deben desconectar los equipos energizados y computadores y abandonar el lugar, siempre y cuando la emergencia lo permita.
- Diríjase a la zona de seguridad, si se encuentra acompañado de público pídales que los acompañen, usted es responsable de su seguridad.
- Obedezca y no discuta las instrucciones.
- Cuando se dirija a la zona de seguridad, camine rápidamente y en forma ordenada, no empuje ni atropelle a los que le anteceden, no se detenga.
- No adopte actitudes temerarias que puedan poner en riesgo la integridad física de otras personas.
- No corra, no grite, ni haga ruidos innecesarios, no haga bromas.
- No cause confusión, ni fomente el pánico.
- No regrese por si ropa u otros elementos de trabajo ni personales.
- No se dirija a otro lugar que no sea la zona de seguridad.
- Ayude a evacuar a personas que presentan problemas.



16.-MEDIDAS DE CONTROL BASICAS PARA PRIMEROS AUXILIOS.

13

Nota:

La administración de primeros auxilios queda restringida para todo el personal, sólo podrá ser efectuada por los funcionarios previamente capacitado y entrenados.

CONTROL PARA CASOS DE LESIONES POR CAÍDA A DESNIVEL O DE ALTURA (CIRCULAR N° 2345).

- Realizar una evaluación visual de las lesiones sin tocarlo, ni moverlo, sólo abrigarlo.
- Verificar estabilidad de signos vitales (pulso, respiración) y estado de conciencia.
- Si la persona no respira, el funcionario capacitado y entrenado deberá suministrar los primeros auxilios, realizando la resucitación cardiopulmonar (RCP) al afectado.
- No se deberá dejar solo al lesionado por ningún motivo.
- Procurar mantener a todo personal ajeno lejos del lugar del incidente.
- Llamar a personal de Servicio de Urgencia 131.
- Comunicar en forma inmediata a los niveles involucrados, de acuerdo a, la gravedad de la lesión.

CONTROL PARA CASOS DE CONTACTO CON ENERGIA ELÉCTRICA.

- Cortar la corriente de la fuente involucrada.
- Nunca tomar a la persona afectada, ya que puede haber sufrido una descarga por masa.
- Si no es posible cortar la corriente se tratará de sacar a la persona utilizando un elemento no conductor para no verse afectado por la energía (trozo de madera, plástico).
- Si la persona a raíz del choque eléctrico no respira y su corazón ha dejado de latir, se aplicará la resucitación cardiopulmonar, considerando solo al personal capacitado y entrenado.
- Nunca se deberá dejar sólo al lesionado.
- Comunicar en forma inmediata a los niveles involucrados, de acuerdo a, la gravedad de la lesión.

“Frente a un incidente de estas características se debe dar alerta inmediata a Servicio de Urgencia 131, mientras se realizan paralelamente las prestaciones de primeros auxilios por parte de los funcionarios capacitados y entrenados en este tema”.



I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO
DEPARTAMENTO DE SALUD

17.- INFORMACION EN CASO DE EMERGENCIA

SERVICIOS DE EMERGENCIAS	NUMERO DE EMERGENCIA
Servicio de urgencia y ambulancias	131
Cuerpo de bomberos Coquimbo	132
Carabineros de Chile	133
P.D.I Coquimbo	134
Gobernación Marítima	137

